



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ANEXO I DEL CUADRO RESUMEN DEL PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PROGRAMABLES PARA NEUROMODULACION Y DEL GRUPO 01.15.20 Y 01.11.06, MATERIAL FUNGIBLE PARA RADIOFRECUENCIA, PARA LOS CENTROS SANITARIOS, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

Expediente administrativo: AM 323/2026

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de inicio de fecha 22 de marzo de 2026 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, se inició expediente administrativo para la contratación del ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PROGRAMABLES PARA NEUROMODULACION Y DEL GRUPO 01.15.20 Y 01.11.06, MATERIAL FUNGIBLE PARA RADIOFRECUENCIA, PARA LOS CENTROS SANITARIOS, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

SEGUNDO.- Con fecha 6 de abril de 2026 se emite Informe preceptivo por parte de la Asesoría Jurídica Provincial del SAS de Jaén al Cuadro Resumen del modelo de PCAP.

TERCERO.- Con fecha 6 de abril de 2026 ha sido aprobado el expediente y sus pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

CUARTO.- Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el DOUE NUM nº S-70 de 10 de abril de 2026 y en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 10 de abril de 2026, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 12 de mayo de 2026 a las 15:00.

QUINTO.- Con posterioridad a dicha publicación, ha sido detectado, de oficio, por esta Administración error material en el Anexo I al Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – De acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	07/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN7674PUMVQDBYL35MPFCFWUP8	PÁG. 1/2	



pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas solo podrán ser modificados con posterioridad a su aprobación por error material, de hecho o aritmético.

TERCERO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

ÚNICO.- Rectificar el error material en el Anexo I al CR en la página 2, lote nº 11 (perteneciente a la agrupación nº 3):

- **Donde dice:**

3	11	SJ.PC.SANI.01.15.20.400001	CANULA DE RADIOFRECUENCIA	Cánulas desechables sin estilete interior, para ser usadas sin electrodos de punta activa para procedimientos en área cervical, lumbar, torácica, trigémino y sacro ilíaca. RF pulsada, sin control de temperatura. Radiopaco. Para usar con placa aislante. Con recubrimiento. EQ. COMPATIBLE. COMPOSICION , plastico y acero quirurgico DIAMETRO DE LA AGUJA 22 GAUGES ,LONGITUD DE LA AGUJA 100 mm.Látex , no .CABLE , si . LONGITUD ACTIVA DE LA AGUJA 5 mm. Material , Acero y recubrimiento de poliéster. Envasado , Envase unitario estéril. Etiquetado en el que figure: la denominación del artículo. el método de esterilización utilizado. las fechas de	1,476200 €	32,4764 €	21	31,0002 €
---	----	----------------------------	---------------------------	---	------------	-----------	----	-----------

- **Debe decir:**

3	11	SJ.PC.SANI.01.15.20.400001	CANULA DE RADIOFRECUENCIA	Cánulas desechables sin estilete interior, para ser usadas sin electrodos de punta activa para procedimientos en área cervical, lumbar, torácica, trigémino y sacro ilíaca. RF pulsada, sin control de temperatura. Radiopaco. Para usar con placa aislante. Con recubrimiento. EQ. COMPATIBLE. COMPOSICION , plastico y acero quirurgico DIAMETRO DE LA AGUJA 22 GAUGES ,LONGITUD DE LA AGUJA 100 mm.Látex , no .CABLE , si . LONGITUD ACTIVA DE LA AGUJA 5 mm. Material , Acero y recubrimiento de poliéster. Envasado , Envase unitario estéril. Etiquetado en el que figure: la denominación del artículo. el método de esterilización utilizado. las fechas de esterilizado y caducidad. el número de lote. la referencia comercial.	26,840000 €	32,4764 €	21	5,6364 €
---	----	----------------------------	---------------------------	---	-------------	-----------	----	----------

SEGUNDO.- No ampliar el plazo de presentación de ofertas siendo la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas el día 12 de mayo de 2026 a las 15:00.

TERCERO.- Dar publicidad a la presente resolución de corrección de errores materiales mediante su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	07/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN7674PUMVQDBYL35MPFCFWUP8	PÁG. 2/2	